



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 24 de agosto de 2010

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	No Contencioso	Oscar Téllez Robles	(3ª Pub)	3
Exp. 902/2010	Sucesorio Intestamentario	Isidro Valdés González	(2ª Pub)	3
Exp. 293/2010-III	Sucesorio Testamentario	Esperanza Fuentes Cardona	(2ª Pub)	3
Exp. 61/2010	Sucesorio Intestamentario	Karina Hernández Medina	(2ª Pub)	4
Exp. 290/2010-III	Sucesorio Testamentario	Lidia Ismene Domínguez Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 430/2010	Sucesorio Intestamentario	María Tomasa Luna Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 31/2010	Sucesorio Intestamentario	Serafina Macareno Aparicio	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Adela Hernández Venegas	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Adela Hernández Venegas	(2ª Pub)	5
Exp. 192/2010-III	No Contencioso	Socorro Sandoval Zúñiga	(2ª Pub)	6
Exp. 180/2010	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	6
Exp. 2127/2009	Ordinario Mercantil	Víctor Manuel Jiménez Horner	(1ª Pub)	6
Exp. 995/2010	Usucapión	Juan Manuel González Compean	(1ª Pub)	6
Exp. 704/2010	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Rodríguez Dávila	(1ª Pub)	7
Exp. 254/2010-III	Sucesorio Testamentario	Alfonso Herrera López	(1ª Pub)	7
Exp. 541/2010	Sucesorio Intestamentario	Adela Galindo Borrego	(1ª Pub)	7
Exp. 472/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Sofía Elena Cisneros Cuevas	(1ª Pub)	7
Exp. 869/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Rodríguez López	(1ª Pub)	8
Exp. 471/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana María Martínez Casas	(1ª Pub)	8
Exp. 180/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Ana Elizabeth Gaytán Rentería	(1ª Pub)	8
Exp. 811/2010	Sucesorio Intestamentario	Mario Saucedo Fuentes	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Maritza Rangel Sánchez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gloria García Cabrera	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Godeleva E. Dovala Pacheco	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Elidia García Silva	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alberto Alvarado Nava	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Eva Ramos Ramos	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alfredo Bocanegra Luna	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Dávila Valdés	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Concepción Aguilar Lara	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Carlos Contreras Carreaga	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Manuel Treviño Arizpe	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Epifania Flores Carranza	(1ª Pub)	12
Exp. 639/2010	Rectificación de Acta	Natividad Escobedo Aguilar	(1ª Pub)	13
Exp. 924/2009	Divorcio Necesario	María Francisca García Zapata	(1ª Pub)	13
Exp. 793/2010	Rectificación de Acta	María Macaria Morín Arellano	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Margarita Bañuelos Quintero	(2ª Pub)	14
Exp. 921/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Araceli Jiménez Galván	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Arturo Reyes Barboza	(1ª Pub)	15
Exp. 23/2010	Pérdida de Patria Potestad	Nayeli Cristina Téllez Aguinaga	(1ª Pub)	15
Exp. 1013/2010	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Hernández Hernández	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Lira Valero	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ríos López	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesiones Testamentarias	Ramiro de Jesús Gutiérrez Valadéz	(1ª Pub)	17
Exp. 716/2010	Rectificación de Acta	José Martín Garza Arroyo	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 266/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Orta Granados	(1ª Pub)	18
Exp. 362/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Chávez	(1ª Pub)	18
Exp. 267/2010	Sucesorio Testamentario	Gilberto Alonso Cortés Estrada	(1ª Pub)	18
Exp. 452/2009	Rectificación de Acta	Francisca Hernández Medina	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 471/2009	Reducción de Pensión Alimenticia	Jorge Netzahualcoyotl Seturnino Alcalá	(1ª Pub)	19
Exp. 357/2010	Ordinaria Civil	María Dilema Anna Garza Caballero	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 409/2010	No Contencioso	María Candelaria Sifuentes García	(4ª Pub)	20
Exp. 1051/2009	Divorcio Necesario	Francisco Rolando García Chávez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 518/2010	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Maldonado Becerra	(2ª Pub)	21
Exp. 1089/2008	Especial Hipotecario	Luis Salazar Medina	(2ª Pub)	21
Exp. 1857/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Ogazón Guerrero	(2ª Pub)	22
Exp. 450/2006	Ejecutivo Mercantil	Celia Rosario Uranga García	(1ª Pub)	23
Exp. 1166/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 546/2006	Especial Hipotecario	Recuperación de Comercio Interior, S de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 1153/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 1141/2005	Especial Hipotecaria	Raúl Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 67/2010	Sucesorio Intestamentario	Margarita Torres Espinoza	(1ª Pub)	25
Exp. 688/2010	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Mercado Dávila	(1ª Pub)	26
Exp. 117/2010	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Lira Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 462/2010	Sucesorio Intestamentario	Bruno Vázquez López	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Morquecho Martínez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Dagda Rodríguez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Macías Gutiérrez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Patricia Imelda Zamora López	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Núñez Medina	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rocio del Carmen Hernández Sánchez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana María Guadalupe González Contreras	(1ª Pub)	29
Exp. 262/2008	Especial Hipotecario	Antonio Márquez Beltrán	(1ª Pub)	30
Exp. 429/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 725/2004	Ordinario Civil	Hugo Cerrillo García	(1ª Pub)	31
Exp. 408/2007	Ordinario Civil	Jesús López Ramírez	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 359/2010	Rectificación de Acta	Rubén Ordaz Mancillas	(1ª Pub)	32
Exp. 306/2010	Rectificación de Acta	José Luis Luna Aldaba	(1ª Pub)	32
Exp. 370/2010	Rectificación de Acta	José Ubaldo Veloz Vélez	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 263/2010	Rectificación de Acta	Félix González Guia	(1ª Pub)	33
---------------	-----------------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2010, ANTE MI LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 34, DE SALTILLO, COAHUILA, UBICADA EN CALLE LICENCIADO JESÚS M. ACUÑA NARRO 320, COLONIA REPÚBLICA, COMPARECIÓ ANTE MÍ EL SEÑOR OSCAR TELLEZ ROBLES A QUIEN SE LE TIENE PRESENTANDO LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL RESPECTO DE UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 14 DE LA MANZANA 1036 UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA 412 DE LA COLONIA "EL MADERO" MUNICIPIO DE GRAL. CEPEDA, CON UNA SUPERFICIE DE 652.29M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.30M CON DORA ELIA MATA CISNEROS, EL SUR EN 10.05M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ORIENTE 69.30M CON ANTONIO TELLEZ ZAVALA, Y AL PONIENTE EL LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR MIDE 36.60M Y 24.00M VOLTEA AL ORIENTE EN 1.90M VUELVE A QUEBRAR AL SUR PARA CERRAR EL PERIMETRO EN 4.80M COLINDANDO CON DAVID RODRIGUEZ. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 701 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PROCÉDASE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ANTE ESTÁ NOTARIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS. DÉSE AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CUMPLIDO LO ANTERIOR CÍTESE PARA LA DILIGENCIA DE LEY LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) , PROCÉDASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, PUBLICÁNDOSE PARA TAL EFECTO TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA**

NOTARIO PÚBLICO 34

(RÚBRICA) 3-13 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **902/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO GARCÍA MANDUJANO, denunciado por ISIDRO VALDÉS GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de junio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **293/2010-III**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS DE LOS SANTOS FUENTES, denunciado por ESPERANZA FUENTES CARDONA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de

este juzgado, en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **61/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MENDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: KARINA HERNÁNDEZ MEDINA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de julio de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **290/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LIDIA ISMENE DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **430/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: SEVERIANO MARTÍNEZ DE LEÓN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que la denunciante es MARÍA TOMASA LUNA MARTÍNEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **31/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **AMBROCIO GARCÍA MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de éste juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: **SERAFINA MACARENO APARICIO**.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 15 de julio de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí **ADELA HERNANDEZ VENEGAS, LIDIA HERNANDEZ VENEGAS, ANTONIA HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VENEGAS, ROSALINDA HERNANDEZ VENEGAS, JOSE GUADALUPE HERNANDZ VENEGAS, MARIA LUISA HERNANDEZ VENEGAS, ISMAEL HERNANDEZ VENEGAS, IRENE HERNANDEZ VENEGAS, AUSENCIO HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE JESUS HERNANDEZ VENEGAS.**, en su carácter de stirpe y el señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS** albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de **AUSENCIO HERNANDEZ CADENA**; designado como albacea al señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 68  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí **ADELA HERNANDEZ VENEGAS, LIDIA HERNANDEZ VENEGAS, ANTONIA HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VENEGAS, ROSALINDA HERNANDEZ VENEGAS, JOSE GUADALUPE HERNANDZ VENEGAS, MARIA LUISA HERNANDEZ VENEGAS, ISMAEL HERNANDEZ VENEGAS, IRENE HERNANDEZ VENEGAS, AUSENCIO HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE JESUS HERNANDEZ VENEGAS,** en su carácter de stirpe y el señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS** albacea de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de **MARIA ANACLETA VENEGAS LOPEZ**; designado como albacea al señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 68  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **192/2010-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de adquisición por Usucapión, promovido por **SOCORRO SANDOVAL ZÚÑIGA Y ROSENDO FRANCISCO SANDOVAL**, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 511.67 metros cuadrados, ubicado en Paseo de la Reforma y 16 de Septiembre número 2247, lugar conocido antiguamente como Rancho Las Varas, hoy colonia Rancho Las Varas, con las siguientes colindancias, del punto uno al dos colinda al poniente con calle 16 de Septiembre, del punto dos al tres colinda al sur con propiedad privada y Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto tres al cuatro colinda al sur con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cuatro al cinco colinda con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cinco al seis colinda al sur con calle Paseo de la Reforma, del punto seis al siete colinda al oriente con propiedad de Francisco de los Ángeles Cuadros Guía, del punto siete al ocho colinda al norte con propiedad privada, del punto ocho al nueve colinda al norte con propiedad privada, del punto nueve al diez colinda al norte con propiedad privada y del punto diez al uno colinda al norte con Francisco Roque, el C. Licenciado **JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del juzgado convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con la presentes diligencias.

Salttillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2010  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 13-24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **180/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **EMILIANO MORA HERNANDEZ** y **MIREYA ROMO HERNANDEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado **GUADALUPE MARTINEZ CORTES**, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho la parte demandada **EMILIANO MORA HERNANDEZ** y **MIREYA ROMO HERNANDEZ**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un Periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila a 29 de Abril del 2010  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 17-20 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2127/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por **VICTOR MANUEL JIMÉNEZ HORNER**, en contra **FERNANDO ALVAREZ VARGAS**, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **FERNANDO ALVAREZ VARGAS**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 18 de JUNIO de 2010  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 24-27 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION expediente número **995/2010** promovido por JUAN MANUEL GONZÁLEZ COMPEAN, en contra de MA. DE LA LUZ DE LA FUENTE, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MA. DE LA LUZ DE LA FUENTE, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARÍA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **704/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÁVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **254/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL VÁZQUEZ MORALES Y ERNESTINA HERRERA VAZQUEZ, denunciado por ALFONSO HERRERA LÓPEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de las difuntas para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **541/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FELIPE FLORES DEL BOSQUE, denunciado por ADELA GALINDO BORREGO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **472/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NAJERA ROBLEDO, denunciado por SOFÍA ELENA CISNEROS CUEVAS, CESAR, JUAN, SOFÍA Y ALEJANDRO todos de apellidos

NAJERA CISNEROS, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Agosto de 2010  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **869/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ ESPINOZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **471/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ REYES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUANA MARÍA, MA. ESTHER, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ CANDELARIO, MARÍA DEL CARMEN, TOMASA, JUAN ANTONIO de apellidos MARTÍNEZ CASAS y MARTHA CASAS REYNA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
 Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto del 2010  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **180/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ANA ELIZABETH GAYTÁN RENTERÍA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2010  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **811/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO SAUCEDO GOMEZ y MARIA DEL ROSARIO FUENTES HERRERA, denunciado por MARIO SAUCEDO FUENTES y EDGAR NOE SAUCEDO FUENTES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaría 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí MARITZA RANGEL SANCHEZ en su carácter de ALBACEA, y el señor RAMIRO RANGEL GUZMAN heredero de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora ROSA ELIA SANCHEZ FIGUEROA ; designado como albacea a la señora MARITZA RANGEL SANCHEZ. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 12 de agosto de 2010, a solicitud de los señores GLORIA GARCIA CABRERA, JUANA FRANCISCA SALAS GARCIA, ALEJANDRO SALAS GARCIA, JOSE SALAS GARCIA, MATILDE SALAS GARCIA Y AMADOR SALAS GARCIA se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SALVADOR SALAS SANTANA, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora GLORIA GARCIA CABRERA, con domicilio en el Ejido la Angostura del Municipio de Saltillo, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores GODELEVA E. DOVALA PACHECO, JOSE LUIS CEPEDA DOVALA, JUAN MANUEL CEPEDA DOVALA, JESÚS MARTÍN CEPEDA DOVALA Y ANGEL RUMUALDO CEPEDA DOVALA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE CEPEDA BOHME fallecido en esta Ciudad el día 10 de Febrero de 2006.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora GODELEVA E. DOVALA PACHECO quien tiene su domicilio en Ateneo 1082, Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 24 de Septiembre del año 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
 Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2010.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MA ELIDIA GARCIA SILVA, DORA ELIA BUSTOS GARCIA, RICARDO BUSTOS GARCIA, ARMANDO BUSTOS GARCIA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor DANIEL BUSTOS ORNELAS fallecido en esta Ciudad el día 26 de Mayo de 2006.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MA ELIDIA GARCIA SILVA quien tiene su domicilio en Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 20 de Septiembre de 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
 Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2010.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ALBERTO ALVARADO NAVA y ALBERTO ALVARADO MARTINEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ fallecida en esta Ciudad el día 28 de Enero de 2009.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor ALBERTO ALVARADO NAVA quien tiene su domicilio en Guanajuato número 2773 Colonia Lomas de Guadalupe de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Septiembre del año 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
 Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2010.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 6 de Agosto de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, la señora EVA RAMOS RAMOS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y única y universal heredera y la señora MARIA GUADALUPE CABELLO HERNANDEZ, como albacea de la Sucesión, a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE CABELLO CRUZ fallecido en esta ciudad el día 17 de Junio de 2010.

La señora MARIA GUDALUPE CABELLO HERNANDEZ, tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nueva España número seiscientos veintiocho (628), Fraccionamiento Urdiñoila de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día lunes 27 de Septiembre, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
 Saltillo, Coahuila a 6 de Agosto de 2010.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. ALFREDO BOCANEGRA LUNA, JUANA, CARLOS, MARIA DEL CARMEN, HECTOR, GUADALUPE, ALFREDO, JUVENTINO DE APELLIDOS BOCANEGRA CARDONA, quienes en su carácter de conyuge e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de OLGA CARDONA MORENO; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.-DOY FE---

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
 NOTARIO PUBLICO 76  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ, LAZARO, MARIA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS, PEDRO, MARIA GUADALUPE Y BARBARITA MARIA DE APELLIDOS SANCHEZ COVARRUBIAS, quienes en su carácter de hijos y hermanos acudieron denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DE JESUS COVARRUBIAS REYNA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión Intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda.-DOY FE---

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
 NOTARIO PUBLICO 76  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC.MARIA DEL ROSARIO, GERARDO Y CARLOS DE APELLIDOS DAVILA VALDES, quienes en su carácter de hijos y hermanos acudieron denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de las AURORA VALDEZ ALBEAR Y MARIA LETICIA DAVILA VALDES; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión Intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda.-DOY FE-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
 NOTARIO PUBLICO 76  
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. MA. CONCEPCION AGUILAR LARA, JOSE GUADALUPE DAMIAN, MONICA ADRIANA, ROBERTO ALFREDO DE APELLIDOS AGUILAR LARA, quien en su carácter de conyuge supérstite e hijos acudieron denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE GONZALEZ JUAREZ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión Intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda.- DOY FE---

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C.JUAN CARLOS CONTRERAS CARREAGA Y JORGE JAVIER GONZALEZ CARREAGA, quien en su carácter de hermanos de la causante acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de OLGA ALEJANDRA GONZALEZ CARREAGA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.-DOY FE---

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció el C. MANUEL TREVIÑO ARIZPE, quien en su carácter de heredero universal a denunciar la sucesión testamentaria a bienes de OLIVIA FLORES VILLALON; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. EPIFANIA FLORES CARRANZA, SOSTENES, SANTIAGO, DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, quienes en su carácter de conyuge e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del VENTURA MARTINEZ SANTILLAN; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **639/2010**, relativo al juicio ORDINARIO LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por NATIVIDAD ESCOBEDO AGUILAR, en contra de los CC. OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN DERRAMADERO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de NATALIA ESCOBEDO CASTRO, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de NATIVIDAD ESCOBEDO AGUILAR, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Junio de 2010

El C. Secretario

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA FRANCISCA GARCÍA ZAPATA, en contra de MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, dentro del expediente número **924/2009**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el once de agosto de dos mil diez, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila, a once de agosto de dos mil diez.

PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La actora MARÍA FRANCISCA GARCÍA ZAPATA, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por MARÍA FRANCISCA GARCÍA ZAPATA y MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, el día (12) doce de agosto de (1968) mil novecientos sesenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en esta ciudad.

CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia.

QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho.

SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Segundo y Primero del Registro Civil, con residencia en esta ciudad; Oficial Sexto del Registro Civil, con residencia en Cuautla, Municipio de Saltillo, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas.

SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DEL 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

24 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **793/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **MARÍA MACARIA MORIN ARELLANO**, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada **MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 101, Libro 1, Foja 101, de fecha seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: NOMBRE **MACARIA MORIN ARELLANO**, se **ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARÍA MACARIA MORIN ARELLANO**, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 24 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (veintiuno) de Mayo del año 2010 el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA SANTOS QUINTERO BOLAÑOS** o **MA SANTOS QUINTERO BOLAÑOS**, a solicitud de su hija **MARGARITA BAÑUELOS QUINTERO**, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** a la C. **MARGARITA BAÑUELOS QUINTERO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- **DOY FE.-**

Frontera, Coahuila., a 22 de Mayo del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, se presentaron **ARACELI JIMÉNEZ GALVÁN**, **EDUARDO JAVIER**, **HUGO CÉSAR**, **ULISES ALEJANDRO** y **DAVID ARTURO** de apellidos **ZERTUCHE JIMÉNEZ**, a denunciar la muerte sin testar del señor **EDUARDO JAVIER ZERTUCHE GUTIÉRREZ**, quién falleció, el día (09) nueve de agosto de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **921/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor **EDUARDO JAVIER ZERTUCHE GUTIÉRREZ**, son **ARACELI JIMÉNEZ GALVÁN**, **EDUARDO JAVIER**, **HUGO CÉSAR**, **ULISES ALEJANDRO** y **DAVID ARTURO** de apellidos **ZERTUCHE JIMÉNEZ**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

**SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 24 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 03 de Agosto del año 2010, compareció ante mí, el señor ARTURO REYES BARBOZA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE MANUEL ACUÑA NO. 467 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 722.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA A LA CALLE MANUEL ACUÑA; AL SUROESTE MIDE 27.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE MIDE 36.00 METROS Y COLINDA CON PROPIETARIOS PARTICULARES Y AL NORESTE SE MIDEN 3 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE, LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CALLE MANUEL ACUÑA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE 25.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL SURESTE MIDE 10.00 METROS Y LA ULTIMA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE 11.00 METROS, COLINDANDO EN ESTOS TRES RUMBOS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 AGO 3 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR ALEJANDRO FLORES DELGADO.

En el Expediente número **23/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de la Patria Potestad, promovido por NAYELI CRISTINA TÉLLEZ AGUINAGA, en contra de ALEJANDRO FLORES DELGADO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 25 de junio del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiocho de julio de dos mil diez, se presentaron las ciudadanas LAURA PATRICIA, MARIA ANTONIETA Y LETICIA todas de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores ANTONIO

HERNÁNDEZ RODRIGUEZ Y DAMIANA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día veintiséis de junio de dos mil siete y veintiséis de julio del dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1013/2010**.

Manifiestan las denunciante LAURA PATRICIA, MARIA ANTONIETA Y LETICIA todas de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que ellas, son las únicas y universales herederas que le sobreviven a los señores ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ Y DAMIANA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijas de los autores de la sucesión; Así mismo como presunto heredero de DAMIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ el señor GUADALUPE PÉREZ GARCÍA en su calidad de cónyuge supérstite.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES PAULA LIRA VALERO, RAFAELA ORTIZ LIRA, MARIA ROSA ORTIZ LIRA, MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ LIRA, MA. ANA ORTIZ LIRA, JOSE EUSEBIO ORTIZ LIRA y PAULA ORTIZ LIRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES ORTIZ GALVAN, ACAECIDO EL 06 DE AGOSTO DE 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ANDRES ORTIZ GALVAN. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES PAULA LIRA VALERO, RAFAELA ORTIZ LIRA, MARIA ROSA ORTIZ LIRA, MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ LIRA, MA. ANA ORTIZ LIRA, JOSE EUSEBIO ORTIZ LIRA y PAULA ORTIZ LIRA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA PAULA LIRA VALERO, CON DOMICILIO EN CALLE VEINTICUATRO NO. 1606 DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SBADO 23 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

24 AGO Y 7 SEP



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron la señora MINERVA RIOS LOPEZ por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores JOSE ANGEL, CESAR EDUARDO, MARTHA GUADALUPE y ALBERTO; todos de apellidos CASTELLANOS RIOS, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos del señor ANASTACIO CASTELLANOS MARTINEZ, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor ANASTACIO CASTELLANOS MARTINEZ, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (27) veintisiete de Agosto del año (2003) dos mil tres, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha en (30) treinta de Julio del (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ANASTACIO CASTELLANOS MARTINEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MINERVA RIOS LOPEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Benito Juárez numero 301, Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 04 de Agosto del 2010.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: los señores RAMIRO DE JESUS, ROSAURA HILARIA y JOSE RUBEN, todos de apellidos GUTIERREZ VALADEZ por sus propios derechos y en sus carácter de presuntos herederos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones Testamentarias de sus finados padres, señor RAMIRO MARIO DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ y señora JUANA VALADEZ MENDEZ, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (01) primero de Noviembre de año (2008) dos mil ocho, la segunda en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (10) diez de Enero del año (2010) dos mil diez. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (03) tres de Agosto del (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me exhibieron la Escritura Pública número (30) treinta de fecha (07) siete de agosto del (2008) dos mil ocho, la cual contiene Testamento Publico abierto otorgado por la señora JUANA VALADEZ MENDEZ; y la Escritura Publica Numero (31) treinta y uno, de la misma fecha que la anterior, la cual contiene el Testamento Publico abierto otorgado por el señor RAMIRO MARIO DE JESUS GUTEIRREZ GUTIERREZ, ambos instrumentos del protocolo del Notario Público número 27, del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, Licenciado Ramiro Heliodoro Cisneros de la Garza; y de los cuales se desprenden, que los comparecientes son los presuntos herederos Testamentarios a bienes del señor RAMIRO MARIO DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ y la señora JUANA VALADEZ MENDEZ, así como también, se desprende que el señor RAMIRO DE JESUS GUTIERREZ VALADEZ fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien en el mismo acto se le notifico y acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Guerrero, numero 302 (trescientos dos), Zona Centro en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 04 de Agosto del 2010.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el Licenciado JOSÉ MARTÍN GARZA ARROYO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor ROBERTO SÁNCHEZ SILLER a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **716/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de ROBERTO JUAN SÁNCHEZ SILLER, siendo lo correcto el de ROBERTO SÁNCHEZ SILLER, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 07 de julio del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 24 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **266/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RODRÍGUEZ MORALES, denunciado por GUADALUPE ORTA GRANADOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **362/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JERÓNIMO SÁNCHEZ DÍAZ y ELVIRA CHÀVEZ ARRIAGA, denunciado por ANTONIO SÁNCHEZ CHÀVEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **267/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GRACIELA ESTRADA COSS, denunciado por GILBERTO ALONSO CORTES ESTRADA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primeras Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FRANCISCA HERNANDEZ MEDINA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **452/2009**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE LAS ESPERANZAS, MUNICIPIO DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el Libro 1, Tomo 1, Foja 8, asentada en el acta número 14, de fecha (02) dos de febrero del año (1951) mil novecientos cincuenta y uno, en la que dice: NOMBRE.- MARIA FRANCISCA HERNANDEZ MEDINA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE FRANCISCA HERNANDEZ MEDINA..

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del registro Civil de las Esperanzas, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila; Haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 11 de Junio del año 2009.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

24 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. MARTHA GUADALUPE RIVERA SALINAS  
DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NUMERO **471/2009**.

El Señor JORGE NETZAHUALCOYOTL SETURNINO ALCALA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando a Usted dentro de Incidente Innominado de Reducción de Pensión Alimenticia, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha tres de agosto de dos mil diez se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **357/2010**

C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Catorce (14) de Junio de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO, por demandado en la vía Ordinaria Civil a DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO; y por auto de fecha Nueve (09) de Julio de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados

a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 16 DE JULIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, de consiguiente dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención legal que le compete; de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en su calidad de madre de los Ciudadanos ERIC ALEJANDRO, JOSE ARTURO Y ALONDRA de apellidos JIMENEZ SIFUENTES, como Administradora de los bienes de éstos últimos y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano MARGARITO JIMENEZ QUEZADA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, primeramente se le manda citar por medio de edictos que se publicaran en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido que cuenta con plazo de cuatro meses para que se tramite, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN QUEZADA NERI, MONICA ROSAS GAYTAN Y JORGE ALBERTO FRIAS TELLEZ, reservandose el juzgado señalar día y hora para recibir dichos testimonios, una vez que se cumpla con la publicidad ordenada. Asi mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demas prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la promoverte señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Mina numero 406 norte de la colonia centro de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado ALEJANDRO GARZA AVILES, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

29 JUN 13 JUL 10 Y 24 AGO 7 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **1051/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ en contra de NOREIDA LIZETH RIVAS HERNANDEZ, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de septiembre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase al ciudadano FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) a la señora NOREIDA LIZETH RIVAS HERNANDEZ, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”.

**AUTO COMPLEMENTARIO**

Ciudad Acuña, Coahuila a siete de diciembre del dos mil nueve.-

“El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Ciudadano FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ.” En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha treinta de septiembre del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.-

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH, A 07 DE ENERO DEL 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Alejandra, Martha Alicia, Adolfo, Agustín, Bernardino, Antonio y Ma. de Jesús todos de apellidos Maldonado Becerra, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Marcos Maldonado de la Rosa y Antonia Becerra García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **518/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día tres de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón sin número de la colonia José Ayup Tedy de esta ciudad.- DOY FE.--

Matamoros, Coahuila, a 25 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1089/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LUIS SALAZAR MEDINA, en contra de los CC. JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 303 A, MANZANA 24, LOTE 1 DE LA CALLE TERESA DE AVILA FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA, SEGUNDA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE DE 192.48 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 24.05 METROS CON LOTE 41

AL NOROESTE 8.00 METROS CON CALLE TERESA DE AVILA

AL SUROESTE 24.07 METROS CON LOTES 2 Y 3

AL SURESTE 8.00 METROS CON LOTE 4

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AGUSACALIENTES, AGUASCALIENTES; BAJO LA PARTIDA 0066, LIBRO 00747, SECCIÓN 1 DE FECHA 9 DE JULIO DE 1986 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CC. JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO Y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., JUNIO 1 DE 2010  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1857/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OGAZON GUERRERO en contra de HILDA JUDITH AYALA MARQUEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice  
EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DA CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN CON UN ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE RECIBIDO ANTE ÉSTA AUTORIDAD EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.- DOY FE

Torreón, Coahuila, a (11) once de junio del año (2010) dos mil diez. Por recibido el escrito de cuenta de la ocurso Licenciada MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos; como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos, se ordena notificar al diverso acreedor JOSE SANTANA DE SANTIAGO ARAMBULA por medio de edictos que se publicarán por POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior para los efectos de hacerle saber del estado de ejecución que guarda el presente procedimiento, y en los terminos ordenados por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1054 y 1070 de este último Ordenamiento Legal.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza.- DOY FE.- Firmas ilegibles.- Rúbricas

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SIENDO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE, DOY CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN CON UN ESCRITO QUE PRESENTA LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE CON FECHA DE RECIBO ANTE ÉSTE JUZGADO DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de mayo del año (2010) dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta de la C. Licenciada MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita, y desprendiéndose de los informes rendidos por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. así como por el Instituto Federal Electoral, que se encuentra registrado el domicilio del diverso acreedor JOSE SANTANA DE SANTIAGO ARAMBULA el ubicado en CIRCUITO MÉXICO NÚMERO 132 FRACCIONAMIENTO LAS ETNIAS I, DE ESTA CIUDAD para lo cual, se ordena notificar al mencionado acreedor en el domicilio señalado con antelación, y por conducto del C. Actuario de la Adscripción, haciéndosele saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de TRES DIAS posteriores al de su notificación; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila a 23 de junio de 2010

EL C. SECRETARIO EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 20-24 Y 27 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **450/2006** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CELIA ROSARIO URANGA GARCÍA en contra de MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN BAHÍA DE LA VENTANA 688 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, MANZANA 80, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 1

AL SURESTE 7.00 METROS CON BAHÍA DE LA VENTANA

AL NORESTE 16.50 METROS CON AVENIDA MAZATLÁN

AL SUROESTE 16.50 METROS CON LOTE 31

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8192, FOLIO 228, LIBRO 29-C, SECCIÓN 1, FOJA 17, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1995 A NOMBRE DE LA C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces de nueve en nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 13 Agosto 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO-7 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1166/1994**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ VIUDA DE QUEZADA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha tres de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE URBANO DE LA CALLE DE PERFECCIONADA NUMERO 36 CORRESPONDIENTE EL LOTE 96 DE LA MANZANA 28 ROMANO A PARCELA 551, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUPERFICIE 103.18 METROS CUADRADOS, TITULAR REGISTRAL BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ, FOLIO REAL 9252925 AUXILIAR 0, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **546/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de

ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARÍA CRISTINA ZEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, MARÍA MARCELA PÉREZ LÓPEZ Y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a Veintitrés de Marzo del año Dos Mil Diez, el C. LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ Secretario de Acuerdo y Trámite "A" doy cuenta a mi superior con el escrito recibido en éste Juzgado con fecha ocho de marzo del año en curso.-

Torreón, Coahuila; a Veintitrés de Marzo del año Dos Mil Diez.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un exhorto sin diligenciar, el cual se manda agregar a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados CC.ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARIA CRISTINA ZEPEDA RINCON DE ICAZBALCETA, MARIA MARISELA PEREZ LOPEZ Y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE PEREZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de mayo del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Mayo del (2006) Dos Mil Seis.----Con el escrito de cuenta juntamente con un estado de cuenta original en tres fojas útiles y un Testimonio de Escritura número 410 en original,....., téngase al C. LICENCIADO RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. ERNESTO ICAZBALCETA LERMA y MARÍA CRISTINA ZEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, ambos con domicilio ubicado en: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 445 DE LA AVENIDA VIENA DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL DE ÉSTA CIUDAD, así como a MARÍA MARICELA PÉREZ LÓPEZ y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ, en su carácter de Causahabientes, ambas, con domicilio en: AVENIDA VIENA NÚMERO 445 DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$147,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas"

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 08 DE ABRIL 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG y LUIS HORACIO SALMÓN ACOSTA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "FRACCIÓN 2, DEL LOTE 3, DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, SECTOR 26, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1, MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. LOTE 3, MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE

FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 09 de agosto de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1153/2009** promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360 en contra de C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, con fecha veintidós de junio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- -

TORREON COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "A"

**LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C FERNANDO PONCE MEDINILLA  
Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado RAUL RAMIREZ SANCHEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y continuado por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S DE R.L. DE C.V.; demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los C.C FERNANDO PONCE MEDINILLA Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE dentro del expediente **1141/2005**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados FERNANDO PONCE MEDINILLA y DORA SILVIA RIOS DE PONCE se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de enero del 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MARGARITA TORRES ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de RODOLFO SALAZAR MARTINEZ, quien falleció el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **67/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Junio de 2010, compareció el C. RICARDO MERCADO DÁVILA, a denunciar el fallecimiento de la C. RAMONA BALDERAS HERNÁNDEZ, quien falleció el día 07 de Noviembre de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **688/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (2) DOS DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. YOLANDA LIRA HERNANDEZ, PERLA KARINA RODRIGUEZ LIRA, GABRIELA YOLANDA RODRÍGUEZ LIRA Y CHRISTIAN NATALI RODRÍGUEZ LIRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO RODRÍGUEZ MIRELES, quien falleció el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **117/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un

intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 5 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. Bruno, Alicia, Jesús, Ma. Guadalupe, Leticia, Rosa Elvira, Claudia Elena, todos de apellidos Vázquez López y Juana López Morales, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Jesús Vázquez de la Cruz, el cual se radicó bajo el expediente **462/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Donato Guerra número doscientos sesenta y ocho oriente de la colonia el Galeme de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Junio 09 del año 2010

El C. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron HERMELINDA MORQUECHO MARTINEZ y ANSELMO, CARLOS, ANTONIO, GUSTAVO ENRIQUE, FRANCISCO, GUADALUPE, ALICIA, GABRIELA, RICARDO, VERONICA, LORENA, JUAN Y JAVIER de apellidos DURON MORQUECHO, denunciando Sucesión Intestamentaria de ENRIQUE DURON IBARRA fallecido 29 Noviembre 2006 domicilio Ixtapalapa 423 Colonia Tierra y Libertad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 7 de Mayo del 2009 designándose Albacea a MICAELA MONTOYA VARGAS con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANTONIO, RICARDO y ROSARIO, de apellidos DAGDA RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de ANTONIO DAGDA MATA y MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ fallecidos 14 de Julio

de 1992 y 12 de Noviembre de 1991, respectivamente con domicilio en Avenida Allende número 237 Poniente, como hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 22 de Julio del 2010 designándose Albacea a los dos primeros con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065, 1122 FRACCIÓN III Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, COMPARECIERON LOS SEÑORES ELISA MACIAS GUTIERREZ Y GUILLERMO MARTINEZ GUERRA EN SU CARÁCTER DE PADRES DE LA DE CUJUS, A CONTINUAR EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EN ESTA NOTARÍA, EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ALEJANDRINA MARTINEZ MACIAS, E HICIERON ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 698/2010 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SE LES DECLARO COMO HEREDEROS PROVISIONALES. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESION A LA SEÑORA ELISA MACIAS GUTIERREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NUMERO 61 SUR DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ. SE SEÑALAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DEFINITIVA DE ALBACEA. SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2010

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. RODOLFO GONZÁLEZ- TREVIÑO HACES GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 20 de julio de 2010, ante mí se presentaron los señores PATRICIA IMELDA, JOSÉ LUIS, ROSALVA, SONIA, HÉCTOR MANUEL y LETICIA todos de apellidos ZAMORA LÓPEZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes la señora MARÍA OFELIA LÓPEZ ROSALES quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 15 de abril de 2010 tal como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora SONIA ZAMORA LÓPEZ, quien tiene su domicilio en Calle Artesanías Sur número ocho, colonia Impulso Comunal, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**  
Notario Público No. 11  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP

**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL DE JESUS ENRIQUEZ CEPEDA, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el día 4 (cuatro) de enero del año 1991 ( mil novecientos noventa y uno), radicándose dicha sucesión el día 07 de Julio del año 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor JUAN DE DIOS ENRIQUEZ NUÑEZ, en su calidad de Heredero junto con su madre la señora MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA y con domicilio en Calle Felix Ramirez Numero 362 (trescientos sesenta y dos), de la Colonia Ampliacion Los Angeles de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 22 de Julio del 2010.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora ROCIO DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la SEÑORA MARIA GUADALUPE SANCHEZ RODRIGUEZ Y DEL SEÑOR OSCAR ROSALIO HERNANDEZ SANCHEZ madre y hermano respectivamente de la compareciente, quienes fallecieron en esta ciudad el día 13 (TRECE) DE ABRIL DEL AÑO 2010 ( DOS MIL DIEZ), y 05 (CINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1990 ( MIL NOVECIENTOS NOVENTA), respectivamente radicándose dicha sucesión el día 2 (DOS) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora ROCIO DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en CALLE 21 NUMERO 813 (OCHOCIENTOS TRECE) NORTE, DE LA COLONIA CENTRO de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 22 de Julio del 2010.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

**LIC. RODOLFO GONZÁLEZ- TREVIÑO HACES GIL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 2 de agosto de 2010, ante mí se presentó la señora ANA MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CONTRERAS a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA CRISTINA CONTRERAS GONZÁLEZ quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 8 de mayo de 1968 tal como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición

testamentaria alguna, por lo que la denunciante en su calidad de hija, tal como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser la única heredera, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora ANA MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CONTRERAS, quien tiene su domicilio en Calle Francisco I Madero, (467) cuatrocientos sesenta y siete, de la colonia Centro, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **262/2008** promovido por EL C. ANTONIO MARQUEZ BELTRAN en contra de LOS C.C. JUAN CRUZ RUIZ Y REYNA RUVALCABA GONZALEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - " LOTE 19 MANZANA 72 Y CASA CONSTRUIDA EN EL CON EL NUMERO 236 CALLE DE LAS CHACHARAS, FRACCIONAMIENTO EL OBISPADO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 105.42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON C. DE LAS CHACHARAS, AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 10, AL SURORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 18 Y AL NORPONIENTE EN 15.12 METROS CON LOTE 20, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3354, FOJA 105, LIBRO 35-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1997, A NOMBRE DE JUAN CRUZ RUIZ.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Torreón, Coahuila a 9 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **429/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FREYRE LUIS PEREZ RIVERA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

CASA HABITACION LOTE NUMERO 12, MANZANA 20, CON UNA SUPERFICIE DE 304.56 METROS CUADRADOS, EN CALLE PASEO CENTRO NUMERO EXTERIOR 288 DE LA COLONIA VALLE DORADO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 13.70 METROS CON LOTE 4Y5

AL SUR 13.70 METROS CON PASEO CENTRAL

AL ORIENTE EN 22.23 METROS CON LOTE 13

AL PONIENTE EN 22.23 METROS CON LOTE 11

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 53171, LIBRO 532, SECCION I, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2006, A NOMBRE DEL DEMANDADO C. FREYRE LUIS PEREZ RIVERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$476,250.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que alcance a cubrir, a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah. 12 de Julio del 2010.  
EL C. SECRETARIO "A"  
**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **725/2004** que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUGO CERRILLO GARCIA en contra de LIBIA GANDARA MERAZ, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 33, DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 270.00 METROS CUADRADOS, MIDiendo DE FRENTE 9.00 METROS POR 30.00 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON NUMERO 4, AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON NUMERO 11 Y AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES NUMERO 1, 2, Y 3, DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA A NOMBRE DEL C. HUGO CERRILLO BARBOSA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 879, FOLIO 281, LIBRO 11-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1983.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$697,920.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 16 de Julio de 2010  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARÍA LORETO PALACIOS DE LA ROSA.-

“Torreón, Coahuila a <<3>> tres de marzo de <<2009>> dos mil nueve.-

VISTOS para resolver en sentencia definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESÚS LOPEZ RAMIREZ en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y MA. LORETO PALACIOS DE LA ROSA, tramitado bajo el expediente número **408/2007**, y;

RESOLUTIVOS:

I. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

II. La parte actora integrada por JESUS LOPEZ RAMIREZ, no justificó los elementos constitutivos de su acción por pruebas insuficientes, en consecuencia.-

III. Se deja a salvo el derecho del actor y se absuelve a MA. LORETO PALACIOS DE LA ROSA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de las prestaciones reclamadas en el presente juicio.-

IV. No se hace especial condenación en costas.-

V. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Mercantil antes Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

“Torreón, Coahuila a (05) cinco de marzo del año (2009).-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena que los puntos resolutivos contenidos en la sentencia definitiva pronunciada en el procedimiento con fecha (03) tres de marzo del presente año, sean publicados por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, en atención a que a la demandada MARIA LORETO PALACIOS DE LA ROSA fue emplazada a juicio mediante edictos, lo anterior forma parte integra de la sentencia de referencia para los efectos legales correspondientes. Artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio del 2010  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 24 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó RUBÉN ORDAZ MANCILLAS, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **359/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número, libro número 1, tomo número 01, hoja número 78, de fecha 18 de abril de 1953, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de RUBÉN ORDAS MANSILLAS siendo lo correcto RUBÉN ORDAZ MANCILLAS, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 02 DE JULIO DE 2010  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO**  
(RÚBRICA) 24 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JOSÉ LUIS LUNA ALDABA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **306/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00537, libro número 1, tomo número 1, hoja número 135, de fecha 13 de junio de 1955, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la del día diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo lo correcto el día diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 31 DE MAYO DE 2010  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden Familiar y en Ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JOSÉ UBALDO VELOZ VELEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente Número **370/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00158, libro número 1, tomo número 1, hoja Número 80, de fecha 30 de abril de 1950, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de JOSÉ HUBALDO VELOS VELIS, y como fecha de nacimiento es 15 de abril de 1950 y que su nacimiento ocurrió en Jauja, Coahuila; también se asentó que los nombres y apellidos de sus padres son JOSÉ VELOS CARRIYO y MARÍA YNES VELIS; siendo que su nombre correcto es JOSÉ UBALDO VELOZ VELEZ, y su fecha de nacimiento es 18 de Febrero de 1950, y que su nacimiento ocurrió en la ciudad de Torreón, Coahuila, asimismo, que los nombres y apellidos correctos de sus padres son JOSÉ VELOZ CARRILLO Y MARÍA INES VELEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE JULIO DE 2010  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

FELIX GONZALEZ GUIA compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **263/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 439, Libro 1, Tomo 1, Hoja 182, de fecha 19 de Junio de 1930 ya que en la misma se asentó como fecha de mi nacimiento 14 de Junio de 1930, estando en desacuerdo con la realidad ya que mi fecha real de nacimiento aconteció el 18 de Mayo de 1930, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 01 de Junio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 24 AGO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)